

ALCARAZ, SIGLO XIII: LA VILLA Y EL ALFOZ

Aurelio PRETEL MARÍN

Instituto de Estudios Albacetenses

EL nombre *-hisn al-Karas-* con el que se conoce en las fuentes islámicas, ya indica que Alcaraz, antes de su conquista en 1213, era una fortaleza de interés estratégico, famosa por ser puerta de sector oriental de Andalucía y cabeza de un amplio territorio, más que como medina o ciudad importante (de hecho, no nos consta que tuviera más que una mezquita, ni que lleven su *nisba* eruditos o ulemas de prestigio, lo que es un indicio muy significativo). Lo más probable es que respondiera al tipo de esos *bourgs castraux* –en terminología de Bazzana– compuestos de alcazaba o ciudadela y uno o dos arrabales, que se erigen en tiempos califales y en las primeras Taifas para la pacificación de las zonas rebeldes y el control militar de los caminos. Esta misma función, seguramente, sería la que atrajo a los conquistadores castellanos que en un par de ocasiones se apoderan de ella durante el siglo XII, aunque no tardarán en ser desalojados, primero por las huestes del emir almorávid Tashuffín, hacia el año 1126, y luego del califa almohade Abu Yaqub Yusuf, durante su campaña de 1172 contra tierras de Huete.

Igualmente confirma su interés estratégico la extensa narración que Ximénez de Rada y Al-Himyarí, obviamente, cada uno desde su perspectiva, hacen de la conquista de Alcaraz, conseguida por capitulación, después de un duro cerco, el 23 de mayo de 1213. Sin embargo, quizá resulten todavía mucho más expresivos los proyectos que tanto Alfonso VIII como el arzobispo de Toledo manifiestan tener para el recién creado concejo de la villa, que será la cabeza de un arcedianato extendido por toda la frontera recién reconquistada y de un alfoz tan grande como pocos se pueden contemplar en la reciente conquista castellana. Un concejo dotado con un fuero del modelo de Cuenca –que más tarde se extiende por los alrededores– pero que tiene al tiempo la peculiaridad de prestar atención muy especial a la organización de la milicia y de las “cabalgadas”; es decir a la guerra contra los musulmanes, que debería ser en el futuro la razón principal de ser del nuevo enclave. Un alfoz que, además de controlar los pasos hacia la Andalucía Central y Oriental, y desde ésta a Castilla (por lo que no exagera la leyenda que campea en su escudo: “Llave de España y cabeza de toda Extremadura”), estaba salpicado de un centenar de aldeas y castillos de diversa importancia, cuyos repobladores debían responder ante la villa “como buenos vasallos”, aportando su ayuda militar y económica y cumpliendo las órdenes del juez y los alcaldes.

Ignoramos si ya en tiempos almohades –cuando Al-Zuhrí nos habla de “*tugur al-Kursí*” (fronteras de Alcaraz)– estarían sujetos a los gobernadores de Alcaraz territorios tan amplios, al norte de los pasos principales hacia la Andalucía Central y Oriental. Puede que con la ruina de ciudades romanas como fueron Mentesa, Laminio y Libisosa, sus antiguos distritos, tras unirse unos a otros, hubieran terminado incluyéndose en su gobernación. Lo que sí que sabemos es que –según nos dice después Alfonso X– las tierras concedidas a Alcaraz por su conquistador, Alfonso VIII, “*partien termino con Henauxore, e da en su derecho a la syerra del puerto del Buen Varon e a la sierra Calamenna e a Guzges e a la syerra de las Piliellas, e dende adelante por las vertientes a la syerra de Pozo Amargo e a los Pexines e a la Syerra del Mundo catante al río de*

Segura e al collado que es entre Torres de Segura e Aluanchez"¹. Es decir, que no hay ningún otro concejo entre los de Alcaraz y Eznavajor (las *Torres de Xoray*, o el *Hisn Abu Xoray* de tiempos califales, situado en el valle del río Guadalén, entre Villamanrique y Torre de Juan Abad²), y que la divisoria iba por ese puerto llamado "Buen Varón" (que creemos está cerca de Valdepeñas) a la Sierra llamada *Calamenna*, que es la Jablameña, o sierra de Almenara; a *Guzges* (o Los Gúzquez, junto a Villamayor de Santiago y Puebla de Almenara³), a la de Las Piliellas (¿cerca de Pedroñeras?) y ese Pozo Amargo (quizás el Amarguillo inmediato a La Alberca, o bien el Pozoamargo cercano a Sisante), los "Pexines" (la actual población de San Pedro, donde Alcaraz lindaba con Peñas de San Pedro, importante castillo que aún no se ha conquistado en 1213-1214), a la Sierra del Mundo (no sabemos muy bien si incluyendo Riópar, conquistada en la misma campaña que Alcaraz, pero donde parece se pretende crear un concejo distinto) y al collado entre Torres y Albanchez, un poco más al sur de los actuales límites de Jaén y Albacete. Es decir, buena parte de la actual provincia de Albacete, un pedazo importante de la de Ciudad Real y fragmentos menores de Cuenca y de Jaén; un espacio mayor, en todo caso, que el de algunas provincias actuales.

Parece que el monarca y Ximénez de Rada pretendían hacer de la nueva conquista una base importante para continuar sus futuras campañas por tierras de Jaén. Sin embargo, es posible que, en unas circunstancias de hambre y pestilencia como las que siguieron al momento de su incorporación⁴, y todavía más con la muerte del rey en octubre de 1214 y la proclamación del niño don Enrique, bajo la tutoría de Alvar Núñez de Lara, aquellas intenciones no encontraron un clima favorable. Por una parte, el término, expuesto todavía a ataques enemigos procedentes del norte de Jaén y sierras de Segura, y de las importantes fortalezas de Chinchilla y Las Peñas de San Pedro, no estaba por completo sometido: los moros resistían en Montiel y sin duda también en algún otro islote, que habrá de ser tomado en los años siguientes. Por otra parte, el rey, quizá comprometido con los grandes poderes feudales, y muy en especial con los maestros de Santiago y San Juan, había comenzado a hacerles concesiones a costa de las tierras cedidas en principio a Alcaraz: en el año siguiente a la conquista, 1214, y a partir del momento en que los santiaguistas reciben la merced de Eznavexore, que dejará de ser un concejo realengo y se despoblará a favor de Santiago, hay cartas de cesión vitalicia a Álvaro Núñez de Lara de la villa de Alhambra⁵ (con término que incluye como límites Peña Rubia, El Sotillo, Moraleja, la Cañada Biviani, Calzada de Montiel, Ruidera, Fuente Plana, Moraleja, Carrizosa, el Puerto de Perales y sierra Lamesnera, Argamasilla de Pilas Bonas y El Tocón), y al prior de San Juan de la heredad de Cortes, muy cerca de Alcaraz y controlando el nudo de comunicaciones de esta población hacia Chinchilla, Villanueva y Montiel⁶. Aunque probablemente alguna de estas cartas sea falsificada, o quizá resultado de tergiversaciones del regente Álvaro Núñez de acuerdo con los freires, no cabe duda alguna de que señalan ya la tendencia que habrá de convertirse en norma en los años siguientes, cuando los mismos freires, o algunos caballeros de su inmediato círculo, como Gonzalo Ruiz, Suero Téllez o el conde Ordoño Álvarez reciben poblaciones, como la de La Ossa y Villanueva —que pronto acabaran en poder de la orden de Santiago— en la zona del Campo de Montiel, quizá con el pretexto de que están "*in frontaria maurorum*"⁷, pues Montiel todavía "*es castillo de moros*"⁸.

Alcaraz, por lo tanto, había comenzado muy temprano a perder dependencias, no solamente ya de la zona alejada y periférica, sino casi a la vista de las propias murallas de la villa, donde, además de Cortes, concedida al prior del Hospital, pasarán por un tiempo a manos santiaguistas Gorgojí, e incluso Villaverde, Villargordo y Balazote, en el río del Jardín y en la antigua carrera de

Alcaraz a Chinchilla, que serían objeto de un importante pleito eclesiástico en los años siguientes. Incluso el arzobispo recibió, entre otras donaciones, la aldea de GarvÍ, cuyo nombre intentó cambiar durante un tiempo por el de la navarra Cadreita, solar de sus mayores⁹. Sin duda, hay que achacar esta debilidad del naciente concejo a las dificultades de su repoblación en un tiempo de grave crisis de subsistencias, pero más todavía a la crisis política iniciada con la muerte del rey y la soberbia de nobles y maestros, a quienes el regente Álvar Núñez de Lara deja las manos libres en las tierras de la nueva conquista. Entre los habitantes de Alcaraz en sus primeros años, aunque también sabemos de algunos pobladores que parecen seglares, como Miguel Muñoz, Miguel de Bórrachina, don Gómez y don Ínigo, un tal Muño Barchín y el juez don Martín de Alcaraz¹⁰ (más tarde encontraremos al arcipreste Juan Gómez, el adalid don Miguel de Las Castellanas, Juan el Aragonés, don J. Aparicio, Don Bela, y un Pedro Fernández de Torrubia¹¹), conocemos a muchos caballeros vinculados o afectos a las caballerías de Santiago y San Juan. Por ejemplo, “don Suero” –sin duda, Suero Téllez, el mismo al que se había concedido La Ossa– que aparece ostentando el cargo de “senior” en nombre del monarca, y un tal Pedro González, que parece su hermano; y freires santiaguistas como Gonzalo Ruiz y Bernal Salvadorez, o los del Hospital, como Martín Fernández (comendador de Cortes, y que dará su nombre a una atalaya próxima), cierto Gonzalo Pérez, un tal Pedro Miguel (que años después será comendador de Cortes) y un “don Montesino” que sin duda es el mismo que con Gonzalo Ruiz repartió por encargo del monarca las tierras de Alcaraz –sin olvidar quedarse con algunos pedazos sustanciosos– y que deja su nombre a la famosa cueva objeto de curiosas leyendas medievales. Incluso encontraremos a cierto Martín Pérez, “freyre del Çafiel de Dios”, que es de suponer sea el “Castiel de Dios”¹², conquistado poco antes que Alcaraz y cedido a la orden calatrava, que pudo establecer de forma transitoria su convento mayor en esta posición (como ya antes hizo en la de Salvatierra), antes de trasladarse definitivamente a Calatrava Nueva, aproximadamente por estas mismas fechas de 1217. Y, aunque los caballeros de este “Castiel de Dios” no tenían conflictos con el joven concejo de Alcaraz, su presencia en la villa –donde probablemente tuvieran, por lo menos, algunas propiedades– demuestra el predominio de la caballería de las Órdenes, pese a las prevenciones que el fuero manifiesta contra la adquisición de propiedades por parte de las mismas.

Pero ni tan siquiera al desaparecer Álvar Núñez de Lara y Enrique I se aclaró el panorama de Alcaraz. En la menor edad de Fernando III, aún bajo tutela de doña Berenguela, la monarquía sigue teniendo que atender a muchos compromisos no sólo con las órdenes, sino con la nobleza en general, y al tiempo establecer una nueva estrategia en la frontera. El mismo don Fernando reconoce más tarde que por inexperiencia (*“era mas ninno e non pare hy tanto mientes”*¹³) separó las aldeas de las villas, no sabemos muy bien si solamente para satisfacer a ciertos caballeros y maestros de las órdenes, o para fomentar una repoblación basada en poblaciones de tamaño menor. El hecho es que Alcaraz perderá por completo, o casi por completo, el control de aquel término, ciertamente excesivo, que le dio Alfonso VIII. De Alhambra hacia el Oeste, la orden de Santiago, tras conquistar Montiel, ocupaba la inmensa mayoría del Campo de su nombre, incluida Villanueva –llamada “de Alcaraz”, aunque los santiaguistas dicen que la poblaron y que está *“en termino de Montiel”*¹⁴, y Ossa “de Montiel”, que al principio se dice se encontraba *“in termino de Alcaraz”*, y unos años después está ya no en su término, sino en sus confines: *“in frontaria maurorum, in confinibus de Alcaraz et de Sanctum Felicem”*¹⁵. Por los mismos confines de Ruidera, la orden de Santiago se introduce también en La Algecira, que decía haber tenido en su poder durante treinta años, antes de

que le fuera concedida a Alcaraz. Pero en esta comarca, con el fuerte castillo que había en Peñarroya, y todavía más en Criptana y Villajos, concedidos a la Orden de San Juan a mediados del XII y perdidos por ésta antes de la conquista decisiva, serán los sanjuanistas los mayores rivales.

Cuando, en mayo de 1237, las dos órdenes llegan a un acuerdo amistoso sobre la divisoria de Ruidera y Alhambra, Peñarroya, Membrilla, Moraleja y otras posesiones¹⁶, ni siquiera mencionan la querrela existente por la reclamación que Alcaraz mantenía sobre aquellos poblados y sobre muchos otros “*que les fueran dados del ondrado rey don Alfonso*”. Sin embargo, sabemos que a mediados de 1238 don Rodrigo Ximénez de Rada reclamaba al maestre de Santiago las iglesias de “*Cuzqas, Muradiel, Uilladaios, Migaél Estauia, Critana, La Roydera, la Fuent del Puerco, Açauer, El Salidiello, Alfambra, La Carrizosa, el Puerto del Carrizal, La Membriella, El Cobiellas, La Moraleia, la Fuentplana, la Fuent de la Sarza, Pennaflor, Uillar de Iamba, Torres, Odes, El Almedina, Cernina, Uilla Alua, la Torre de Iohan Abbat, La Figuera, el Uillar del Finoio, Terrinches, Alualadeio, Alcolea, Villafranca, Uillanoua, Cannamares, Turra, Cerraconti, Fazalfaraz, Montiel, Sant Iague, Sant Polo, Mencal, Paterna, Gorgojí, Aluanchez, La Puerta, Uillauerde, Casasola, Aloyon, Ualadizot, el Pozo de la Cierua, Uillar Gordo, et populacionem quam de nouo faciunt, et alie tres aldees quas populant in termino de Sant Iague*”¹⁷. Algunos de estos pueblos pueden pertenecer al término cedido a Santiago, heredero del viejo Eznavejor, o a Montiel, conquistado unos años después por la orden de Santiago, aunque dentro del término concedido a Alcaraz; o a Torres de Segura y Albanchez, donde parece que hubo intentos de crear concejos sobre sí, adscritos igualmente a Toledo; pero la mayoría se contaban entre los concedidos a Alcaraz, que llevaba un pleito paralelo contra los mismos frailes por las tierras, castillos y aldeas que le dio Alfonso VIII y que el concejo dice que había repoblado, “*los nonbres de los quales castiellos e aldeas son estos que aqui son escritos: Villanueva, Gorgojí, Villafranca, Alvaladeio, Borrallista, Terrinches, El Finoio, Santa Marina, La Fuente del Maielo, Odes, El Almedina, la Fuente de la Figuera, La Torre de Iohan Abbat, Cernina, Jamila, Peñaflor, Alcobiella, Montagudiello, Las Navas de La Condesa, La Çarça, Cannamares, Cannamareio, Turra, El Salidiello, La Carrizosa, La Algecira, La Roydera, El Tocon, la Membriella, El Carrizal, Quitrana, Possadas Vieias, Villaaios, Migaél Estevan, Almuradiel, La Figuera, El Cuervo, Villarejo Rubio, Maniavacas*”¹⁸.

Como puede observarse, faltan en esta lista algunas poblaciones que Ximénez de Rada reclamaba para su Arzobispado, pero estas ausencias se deben razones totalmente distintas: primero, algunas de ellas nunca pertenecieron a Alcaraz (como las de Santiago, Fasalfaraz o Torres); segundo, en estas fechas algunas ya han pasado a ser del Hospital, que hacia mayo de 1237 ha firmado al efecto un acuerdo de límites con los comendadores santiaguistas¹⁹; y por último, están las ya han sido devueltas a Alcaraz, y por tanto no son objeto de litigio, o tal vez han pasado a ser de señorío distinto del de la orden de Santiago, lo que puede explicar su ausencia en este pleito. Tal puede ser el caso de poblados antiguos, como *Ualadizot* (el actual Balazote) y Villargordo (que, por cierto, no es Villalgordo del Júcar, como sugiere Lomax, sino el Villargordo del río del Jardín, cercano a Villaverde, que creemos también el *Al-Gudur* de los escritos árabes), donde el arzobispado acusaba a la orden de Santiago de haber fundado iglesias, pero que en adelante encontraremos en tierra de Alcaraz (aunque los santiaguistas mantendrán propiedades allí). O quizá de Paterna y El Mencal, que pronto encontraremos igualmente en poder de Alcaraz, que las integrará en una gran dehesa ganadera, tras llegar a un acuerdo general con la orden de Santiago en 1243.

Precisamente entonces, la caída en poder de los cristianos de Chinchilla, Las Peñas de San Pedro y las tierras de Yeste y Socovos, en 1242, seguida por la rápida rendición de los moros murcianos de la zona manchega entre fines de ese año y los comienzos de 1243, privará al concejo de Alcaraz de su característica función adelantada frente al reino de Murcia. En abril de este año tendrá lugar aquí la firma del tratado en que se acuerda la entrada de aquel reino bajo el protectorado castellano, pero que ya no afecta a la gran mayoría de los pueblos manchegos, como Hellín y Tobarra, que parecen haber capitulado con anterioridad. Pero lo que interesa es que en los días previos al tratado suscrito en Alcaraz se han pacificado mediante arbitrajes y sentencias del rey y de su hijo las querellas que habían enfrentado al concejo de esta población y a Ximénez de Rada con la orden de Santiago. El prelado logró un razonable acuerdo, que confirma su superioridad, aunque deja a la Orden las rentas eclesiásticas del Campo de Montiel²⁰, y una compensación en la zona de Baza por lo que se perdía en otros puntos²¹. Alcaraz, sin embargo, había perdido por sentencia arbitral –18 de febrero de 1243– la inmensa mayoría de pueblos en litigio²², excepto Villanueva (con su anexo de Turra) y Gorgojí; lugares estos últimos, que al parecer siguieron igualmente en poder de la orden de Santiago, de forma irregular y bajo la apariencia de una falsa tenencia por parte del infante don Alfonso, hasta que otra sentencia les dio la posesión²³. Por eso, aunque el monarca establece a la vez una comunidad de pastos y aprovechamientos entre las encomiendas santiaguistas vecinas y Alcaraz y su tierra, no se puede decir que fuera una sentencia fácil de digerir para el joven concejo, que en apenas un año vio como se escapaba gran parte de su término y cómo se alejaba la vida de frontera, obligando por fuerza a una revisión de los medios de vida de sus repobladores.

Posiblemente ya durante aquella estancia, y en el viaje de toma de posesión de Murcia, el infante heredero se ocupó de acallar los resquemores de Alcaraz con la orden de Santiago –y la del Hospital– siempre con beneficio de los freires, que eran tan necesarios para garantizar la sumisión de Murcia y la nueva frontera con los aragoneses. Justo un año después del pacto de Alcaraz, el 2 de marzo de 1244, don Alfonso volvía a esta villa y de nuevo actuaba como un intermediario, esta vez en favor de la orden de San Juan, que recibe de él las tierras ampliadas de forma irregular en torno a su heredad y castillo de Cortes, incluidas las del Valle de Serván (actual Villacervantes, junto al cortijo de Fernandillo²⁴). Y no mucho después, el 10 de marzo, estando ya en Chinchilla, el mismo don Alfonso entregaba a Alcaraz la aldea de Tobarra “*el castillo e la villa de Touarra, que yo gane por hereditat*” en la nueva conquista, “*por camio de aquella hereditat de Villa Nueva et de Gorgojí que me dieron*”²⁵. Es decir, que el infante hace de intermediario, pues cuatro años después, en agosto de 1248, traspasará al maestre “*Villanueva, que es entre Montiel e Alcaraz, con el cellero e con la torre, todo asi como fue de la sobredicha orden; et otrosi doles con ello Gorgojí, que compre del conçejo de Alcaraz, todo por hereditat, con montes et con fuentes e con pastos, con entradas e con salidas, con todos sus terminos e con todas sus pertenencias, asi como dante las auien mientre de la orden eran*”²⁶.

Se trata, por lo tanto, de la liquidación definitiva del primitivo término, y de la concesión a los comendadores de Santiago y San Juan de unas posesiones que se adentran en cuña casi hasta el corazón de Alcaraz, controlando, además, sus comunicaciones. Sin embargo, el ajuste también tendrá ventajas: en los años siguientes se demuestra que Alcaraz ya es capaz de controlar su tierra, mucho más reducida que la que concedió el rey conquistador, pero por eso mismo mucho más sometida a su control. Ya por aquellas fechas se han recuperado, al parecer, Balazote y Munera, a

cuyos pobladores se concede en 1247 una dehesa acotada, al tiempo que se dice “*que es nuestra aldea e nuestro término*”²⁷. Tras algunos convenios de amistad con la orden de Santiago en el límite sur²⁸, y quizá con la orden de San Juan en algún otro punto, los maestros de ambas órdenes figuran entre el grupo de notables que aconsejan al rey, en noviembre de 1251, devolver o “*tornar las aldeas a sus villas assy como eran en tiempo del rey don Alfonso mio auuelo e a so muerte, e que esse fuerō e esse derecho e essa uida ouiesßen los de las aldeas conbusco e uos con los de las aldeas que ouiste en dias del rey don Alfonso mio auelo e a so muerte*”; rectificando así la decisión política inconsciente adoptada en sus tiempos juveniles (dice que “*era mas ninno e non pare hy tanto mientes*”²⁹). De manera que vuelven a ser alcaraceñas las aldeas que antes no se han concedido a las órdenes de Santiago o San Juan, y parece que incluso se incorporan en los años siguientes, quizá en compensación, otras como Cotillas y Riópar, donde habían fracasado, al parecer, intentos anteriores de crear nuevos concejos³⁰, y Elche de La Sierra y Ayna, que en los años cuarenta todavía parecían tener sus propios términos, lindantes con los pueblos de la orden de Santiago³¹.

A comienzos de 1272 (probablemente al tiempo que devuelve a Alcaraz su primitivo fuero y el término otorgado por Alfonso VIII –aunque sabemos que éste está ya recortado– y ordena que se pueblen todos “*aquellos terminos que se pueden labrar e poblar*”³²), Alfonso X El Sabio, queriendo solventar los conflictos que enfrentan todavía a Alcaraz con concejos vecinos, como los de Chinchilla y Alarcón, y los comendadores de San Juan y Santiago, lleva a cabo un deslinde³³, que habrá de mantenerse en lo esencial durante el resto de la Baja Edad Media. Hace años intentamos, no siempre con fortuna, la identificación de los mojones, que luego retocamos parcialmente en algunos trabajos³⁴. Ahora no tenemos ni el espacio ni el tiempo necesario para identificar uno por uno, pero sí que podemos afirmar que partiendo de la Cabeza Gorda donde Alcaraz partía con Yeste y Letur, iba por Peñarrubia, incluyendo a Elche de La Sierra y excluyendo Villares, seguía por Torre Pedro, al sur de Molinicos, hasta el Calar del Mundo (incluyendo los términos antiguos de Riópar y Cotillas) y seguía más o menos la divisoria actual de Albacete y Jaén, cerca de Turruchel, hasta dar en el río Guadalmena donde éste delimita la de Ciudad Real con estas dos provincias, junto al cerro Jaroso y Burguelista. Desde allí sube al norte, entre Albaladejo y Villanueva (que de nuevo parece aldea de Alcaraz), hacia el Pozo Espinillo, excluyendo La Ossa, hasta El Cabalgador, y a un cerrillo cercano a Torrevesejate (entre Villarrobledo y Socuéllamos), y a la Peña Rubia de Las Mesas (de Cuenca), que sirve como límite. Desde allí gira al Este, progresando entre Las Pedroñeras y El Provencio a dar en El Quebrado (Santiago de la Torre), y Majarahelin (actual Majarollín, unos seis kilómetros al norte de El Provencio) desde donde se inclina al sureste, al Pozo de Minaya, y de allí, en línea recta, o casi recta, por la denominada Losa del Romeral, ya cerca de Barrax, a una “Argasiella”, que puede ser Santa Ana o El Argamasón, y a la Cañada del Quintanar, donde partían término Alcaraz con Chinchilla y Peñas de San Pedro. Desde aquí forma un seno para excluir los términos actuales de Alcadozo y San Pedro, que eran de las Peñas, y desde La Herrería y Moriscote se dirige de nuevo a la Cabeza Gorda. Es decir, más de un tercio de la actual provincia de Albacete, con pequeños entrantes –que acabarán perdiéndose– en las dos colindantes por el Norte y Oeste. Menos tierra, por tanto, que a principios de siglo, pero más susceptible de control por parte del concejo, que bien pudo empezar una repoblación efectiva del término, como ordenaba el rey, y crear una auténtica comunidad de villa y aldeas³⁵. Pero este objetivo se verá postergado por la dificultad de encontrar pobladores, mucho más atraídos por las fértiles vegas murcianas y andaluzas, y sin duda también por falta de interés de las oligarquías de

la villa –específicamente, la que vive “de los muros adentro”, pues los del arrabal ni siquiera disponen de las mismas ventajas³⁶– que intenta reservarse los aprovechamientos y cargar de gabelas arbitrarias, como la ominosa “cuenta de San Miguel”, que viene de los usos asentados en Cuenca³⁷ y devueltos ahora a la caballería de Alcaraz, a los de las aldeas.

Con estos precedentes, y con la concesión, de mediados de siglo en adelante, y muy en especial hacia finales de los años sesenta, de grandes privilegios para el desarrollo del comercio y la ganadería (confirmación del viejo de exención de portazgo al sur del Tajo, salvo en Murcia, Toledo y Sevilla³⁸, y creación de tres mestas y dos ferias cada año³⁹), Alcaraz reconvierte sus fuentes de riqueza y sus medios de vida, pero sin renunciar al “señorío” que se le concedió sobre un gran territorio, en el que apenas hay unas cuantas aldeas habitadas (la sierra es un desierto, o poco menos, y en las zonas más llanas, El Bonillo, Barrax, y hasta Villarrobledo, que serán los graneros del futuro, tardarán mucho tiempo en ser objeto de colonización). En un proceso inverso al de Ciudad Real -“*una grand villa e bona*”, pero con poco término- Alcaraz vampiriza a las pocas aldeas pobladas que le quedan, aferrándose al rol de “señor de vasallos” (señorío colectivo ejercido por la caballería de la villa, que no es menos feudal ni menos duro que el de la aristocracia) en vez de potenciar ese carácter de plaza comercial y manufacturera que las ferias podían impulsar, o de favorecer una repoblación agrícola del término. La villa, que a finales de este siglo XIII ya tiene al menos cuatro de las cinco parroquias que habrá de conocer, con su gran fortaleza, su muralla y un arrabal poblado, con sus buenas aljamas de moros y judíos, es sin duda ninguna la mayor y la más floreciente en un radio de más de veinte leguas, pero su desarrollo se ve condicionado por la desigualdad entre los caballeros y “hombres buenos”, a los que se reserva la representación en Cortes de Castilla, los oficios de alcaldía y juzgado y el derecho de hacer “*prados dehesados en las sus heredades conozidas para sus bestias e sus ganados*”, y los simples vecinos, menestrales y gentes del común, a los que hay que añadir los “moradores”, que ni siquiera tienen tal consideración, y que suelen vivir fuera de las murallas. Y por debajo aún de esta jerarquía están los aldeanos, entre los que podemos distinguir todavía pequeños propietarios –que roturan la tierra, cuando se les permite– y la masa de “criados”, “pastores”, “hortelanos”, “yegüeros”, “quinteros” y “collazos” que trabajan a sueldo, cuando no en condiciones de semiservidumbre, para los caballeros de Alcaraz, propietarios de grandes fincas rústicas y zonas lagunares para dar de beber a sus ganados, en las cuales, a veces (Gil de Moya, Perriáñez...) permanecen aún sus nombres por topónimo.

Notas

- ¹ Véase nuestro libro: *Alcaraz, un enclave castellano en la frontera del siglo XIII*, Albacete, 1974, pp. 151-152. Hoy podemos decir que el documento, que no expresa la fecha, es de febrero o marzo de 1272, aunque hace referencia en este párrafo no al alfoz que Alcaraz tenía en esa fecha, sino al que concedió el rey Alfonso VIII en 1213-1214. Como lo conocemos a través de una copia posterior en dos siglos, no se puede excluir algún error en los viejos topónimos, pero en su conjunto parece muy correcto, y creemos haber desentrañado la mayor parte de ellos en un reciente artículo: "Despoblados y pueblos medievales en las sierras de Riópar, El Pozo y Alcaraz", *Homenaje a Miguel Rodríguez Llopis*, IEA, Albacete, 2003, pp. 233-284.
- ² Frente a la opinión del profesor González (GONZÁLEZ, J. "La repoblación de La Mancha", en *VII Centenario del Infante don Fernando de La Cerda*, Ciudad Real, 1975, pp. 12 y 16), que identificaba Eznavojor con Santiago de Montizón, porque así lo señala la *Crónica Latina*, preferimos la tesis de CORCHADO SORIANO, M. *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*, Madrid, 1971, pp. 71, 78-79, 124 y 157. CORCHADO SORIANO, M. "Toponimia medieval en la región manchega", en *VII Centenario del Infante don Fernando de La Cerda*, I. E. Manchegos, 1975", p. 88-89.
- ³ CORCHADO SORIANO, M. "Toponimia medieval...", p. 33 y 61.
- ⁴ GONZÁLEZ, J. *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975, II, p. 310.
- ⁵ CHAVES, B. *Apuntamiento...* p. 16.
- ⁶ AYALA MARTÍNEZ, C. y colaboradores. *Libro de privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995, Doc. 210.
- ⁷ CHAVES, B. *Apuntamiento...* p. 18. GONZÁLEZ, J. *Repoblación de Castilla la Nueva*, p. 359.
- ⁸ GONZÁLEZ, J. *Repoblación de Castilla la Nueva*, p. 354.
- ⁹ Heredades que ya le había concedido Alfonso VIII, y que delimitó el repartidor Frey Montesinos, siéndoles confirmadas por Enrique I por privilegio en Burgos, el 7 de noviembre de 1214. Detrás del documento, y en letra de la época, se aclara que Cadreyta, cercana a Alcaraz, de llamó antiguamente Garbín. HERNÁNDEZ, F. J. *Los cartularios de la catedral de Toledo. Catálogo documental*, Madrid, 1985, p. 320. Debemos este dato a nuestro buen amigo Carlos Ayllón Gutiérrez.
- ¹⁰ AYALA MARTÍNEZ, C. *Libro de privilegios de la Orden de San Juan...* Doc. 318..
- ¹¹ LOMAX, D. W. "Apostillas a la repoblación de Alcaraz", *Congreso de Historia de Albacete*, Vol. II, Albacete, 198, p. 26.
- ¹² En un primer momento dudábamos si el nombre, transcrito por AYALA y colaboradores como Çafiel de Dios, hiciera referencia al convento asturiano de Sariego, San Juan de Valdedios ("Conflictos de interés...", p. 241). En cambio, hoy suponemos que se trata de una mala lectura de aquel "Castiel de Dios", citado en los *Anales Toledanos*, y conquistado poco antes que Alcaraz, que hay que situar al sur del llamado campo de Calatrava, y que acaso sirvió de cabecera de forma temporal a la orden de este nombre (que pocos años antes se llamaba "Milicia Saluaterre"). Sabemos, en efecto, que Corchado (CORCHADO SORIANO, M. "Localización del castillo de Dueñas", *Cuadernos de Estudios manchegos*, 1, 1970, pp. 3-21) discutía con buenos argumentos la identificación del castillo de Dueñas o de Castiel de Dios, con el de Calatrava la Nueva, al que se trasladó la sede de la Orden según Rades y Andrada, en 1217. Desde luego, creemos acertada la tesis de Corchado: El Castillo de Dios (o sea, Dueñas) no es el de Calatrava, por más que así lo indique la *Crónica Latina*. Puede ser que la orden, antes de trasladarse a Calatrava hacia 1217, estuviera algún tiempo en el Castiel de Dios, del que los freires pudieron tomar nombre. Una vez trasladada definitivamente, el castillo Dueñas o de Dios (o de *Al-Talý*, *Aluche* o *Al-Lug*) sería abandonado, y tal vez demolido, pues ya no lo encontramos con ninguno de sus variados nombres. Creemos muy posible que su emplazamiento esté precisamente donde dice Corchado, bastante más al sur y junto al Muradal. Una buena razón para este abandono, conociendo el duro forcejeo entre el arzobispado de Toledo y las Órdenes, puede estar en la entrega por el difunto rey a Alfonso VIII, y luego por Honorio III, a Ximénez de Rada de todas las iglesias de Riópar, Alcaraz, Dueñas y de Eznavojor (otro, sobre el que hay muy razonables dudas de que sea el Santiago posterior). Despoblando estas buenas fortalezas, que estaban en sus manos, y creando otras nuevas para sustituirlas, era mucho más fácil evitar las censuras eclesíásticas por el incumplimiento de la bula papal.
- ¹³ Documento transcrito, con fecha equivocada -1245-XI-25-. En PRETEL MARÍN, A. *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (del periodo Islámico a la crisis del siglo XIII)* IEA, Albacete, 1986, Doc. 4. Su fecha verdadera es en Sevilla, a 25 de noviembre de 1251.
- ¹⁴ LOMAX, D. W. *La orden de Santiago*, Madrid, 1965, p. 122.
- ¹⁵ Se dice de La Ossa "que es Montaragón"; es decir, de la Mancha Oriental, y ya no propiamente del Campo de Montiel, aunque pasa a integrarse en este territorio. Cedida a Suero Téllez por Enrique I, confirmada luego en 1254 o 1255, La

- Ossa será objeto de un deslinde con las tierras de la Orden de Santiago, pero en 1259 será dada a la Orden por don Gutierre Suárez, a cambio de la tenencia vitalicia de Dos Barrios. CHAVES, B. *Apuntamiento...* p. 18. GONZÁLEZ, J. *Repoblación de Castilla la Nueva*, p. 359.
- 16 LOMAX, D. W. *La orden...* Doc. 24.
- 17 LOMAX, D. W. "El arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada y la Orden de Santiago", *Hispania* LXXVI, 1959, Doc. 1, p. 31.
- 18 *Bulario de la Orden de Santiago*, Fol. 160-162. Muchos de estos topónimos se reconocen bien; otros fueron objeto de estudio por Corchado, que aclara muchos de ellos, y de otros nos hemos ocupado en nuestros dos recientes trabajos sobre el tema, "Conflictos de interés..." y "Despoblados y pueblas medievales..." Persisten, sin embargo, las dudas sobre algunos. Por ejemplo, ignoramos si Villafranca es la de Los Caballeros, del Campo de Criptana, o la que da su nombre a una dehesa cerca de Villanueva de La Fuente (aunque en ésta no consta que hubiera población).
- 19 LOMAX, D. W. *La orden de Santiago*, Madrid, 1965, p. 258.
- 20 Quedarán comprendidas, sin embargo, en el arcedianato de Alcaraz. TORRES JIMÉNEZ, R. "Organización eclesiástica", *La Provincia de Ciudad Real, II, Historia*. Ciudad Real, 1996, p. 241.
- 21 GONZÁLEZ, J. *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980, p. 544.
- 22 Además de Gorgojí y Villanueva, que le son concedidos, Alcaraz reclamaba Villafranca, Albaladejo, Borrallista, Terrinches, el Finojo, Santa Marina, Fuente del Maielo, Odes, Almedina, Fuente la Higuera, Torre de Juan Abad, Cermina, Jamila, Peñafior, Alcubilla, Monteagudillo, Las Navas de la Condesa, La Zarza, Cañamares, Cañamarejo, Salidillo, Carrizosa, La Algecira, La Ruidera, El Tocón, Membrilla, El Carrizal, Quitrana, Posadas Viejas, Villajos, Miguel Esteban, Almuradiel, La Figuera, El Cuervo, Villarejo Rubio y Manjavacas, "que les fueran dados del ondrado rey don Alfonso mio avuelo, e que avien hi poblado castiellos e aldeas", aunque también los freires afirmaban poseer derechos sobre ellos y decían "que mostrarien dello bonos privilegios e bonas cartas que tienen" (*Bulario de la orden de Santiago*, fol. 160-162).
- 23 Por lo menos sabemos que el 11 de septiembre se concede a los freires la iglesia de Villanueva, que había quedado bajo control del rey "quando dedi Vilanouam concilio de Alcaraz", con prohibición expresa de que el arzobispado de Toledo pudiera erigir otra, e incluyendo en el mismo privilegio las casas que solían habitar los moros. *Bulario...*, pp. 117-118, y GONZÁLEZ, J. *Reinado y diplomas...* Doc. 716. Sobre la posterior evolución de estas dos aldeas, disputadas entre Alcaraz y La Orden a lo largo de siglos, ver PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M. "Villanueva de la Fuente, un concejo rural en tierra de Alcaraz y una encomienda atípica de la Orden de Santiago (1213-1525)". *Anales del Centro Asociado de la UNED de Albacete*, Nº 3, 1981, pp. 91-123; y PRETEL MARÍN, A. "Un monumento medieval poco conocido: la torre de Gorgojí", *Al-Basit*, I (1975).
- 24 AYALA MARTÍNEZ, C. *Libro de los privilegios...* pp. 495-496, Docs. 289 y 290. En el citado artículo "Conflictos de interés..." p. 253 situábamos mal este topónimo; error rectificado en "Despoblados y pueblas medievales..." p. 249. El resto de topónimos que se citan a modo de mojones son el Vado de Malvierco (probablemente el puente donde la carretera a Peñascosa arranca de la actual de Jaén a Albacete), La Peña (¿Peñascosa?), La Solana (la aldea de ese mismo nombre) la Atalaya de Martín Fernández (en la falda del cerro La Atalaya), y la carrera de Alcaraz al castillo de Cortes (castillo sanjuanista que, como puede verse, ya existe en estas fechas).
- 25 PRETEL MARÍN, A. *Alcaraz, un enclave...* pp. 135-136. *Conquista y primeros intentos...* Doc. 3.
- 26 PRETEL MARÍN, A. y RODRÍGUEZ LLOPIS, M. "Villanueva...", p. 129, Doc. 1.
- 27 PRETEL MARÍN, A. *Conquista y primeros intentos...* Doc. 24.
- 28 De 1251 hay "vna convenençia que fue fecha entre don Pelayo Perez con la çibdad de Alcaraz sobre el despartimiento de los terminos entre Alcaraz e Segura". Inventario de 1496, Pub. en PRETEL MARÍN, A. *Una ciudad...* p. 325.
- 29 Documento transcrito, con fecha equivocada, en *Conquista y primeros intentos de repoblación...* Doc. 4. Su fecha verdadera es de 25 de noviembre de 1251.
- 30 Nos extendemos más sobre esta cuestión en el citado artículo "Despoblados y pueblas medievales...", pp. 248-284.
- 31 PRETEL MARÍN, A. "Despoblados y pueblas medievales..." pp. 260-261.
- 32 PRETEL MARÍN, A. *Alcaraz, un enclave...* Doc. VII. Privilegio rodado dado en Murcia, 28 de febrero de 1272.
- 33 Documento transcrito en nuestro libro *Alcaraz, un enclave...* Doc. IX, y fechado hacia febrero o marzo de 1272 en nuestro artículo "Conflictos de interés..." p. 128.
- 34 Por ejemplo, en el último, "Despoblados y pueblas", donde, aunque vemos sólo parte de los mojones, ofrecemos un mapa (pp.252-253) en el que se dibuja de manera sumaria el contorno del término.
- 35 MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Las comunidades de villa y tierra...* pp. 18-21. MARTÍNEZ LLORENTE, F. J. *Régimen Jurídico de la Extremadura Castellana medieval (Las Comunidades de Villa y Tierra, ss. X-XIV)*. Valladolid, 1990.
- 36 PESET REIG, M. "Los fueros de la frontera de Albacete: una interpretación histórica". *Congreso de Historia de Albacete* (1984), p. 42.

- ³⁷ QUINTANILLA RASO, M. C., “La Implantación de la nobleza y relaciones de poder en la tierra de Cuenca en la Baja Edad Media”, *Relaciones de Poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*. UCLM, Cuenca, 1997, pp. 126-127. Sobre las relaciones entre los aldeanos y el concejo pueden verse también GARCÍA DÍAZ, I. *Agricultura, Ganadería y bosque. La explotación económica de la Tierra de Alcaraz (1475-1530)*. IEA, Albacete, 1987, y algún trabajo nuestro, como el ya mencionado “Conflictos de interés...” y “Villazgo de El Bonillo: precedentes, proceso y consecuencias” en *Privilegios de El Bonillo*, ed. facsímil, IEA, Albacete, 2001.
- ³⁸ Publicado por LOMAX, D. W. “Apostillas...” Doc. 1.
- ³⁹ PRETEL MARÍN, A. *Conquista y primeros intentos...* Docs. 11 y 14, de 1266 y 1268 Aunque se ha señalado que esta de Alcaraz es la mesta local más antigua de que hay constancia escrita, conviene advertir que el mismo documento ya habla de usos semejantes en Cuenca y Alarcón. El proyecto, ferial, muy ambicioso, no tuvo, al parecer el éxito esperado, y fue languideciendo en el siglo XIV.